

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Octubre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 1950

RAD: 2021-00165-00

Al despacho ha pasado el presente proceso para resolver sobre la solicitud elevada por la ejecutante MARIA EUGENIA COBOS VERGARA de seguir adelante la ejecución, por cuanto el emplazamiento en el Registro Nacional de Persona emplazadas ya se encuentra surtido, como también suspender el pago de títulos.

Al respecto tenemos que efectivamente este despacho mediante proveído de Mayo veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021), libro mandamiento de pago, disponiendo en el numeral TERCERO la suspensión de pagos y el emplazamiento de los acreedores¹, procediéndose a ingresar dicho proveído a la página de personas emplazadas, mas no el aviso, en virtud de lo anterior mediante auto del catorce (14) de Mayo del corriente año se ordenó seguir adelante la ejecución².

Que con posterioridad a ello, el diecisiete (17) de Febrero de la anualidad cursante se elabora el edicto emplazatorio y se ingresa a la página respectiva³, feneciendo el término del emplazamiento el seis (6) de Abril⁴, sin que compareciera algún acreedor hacer valer

¹ Fol. 4

² Fol. 7

³ Fol. 9 y 10

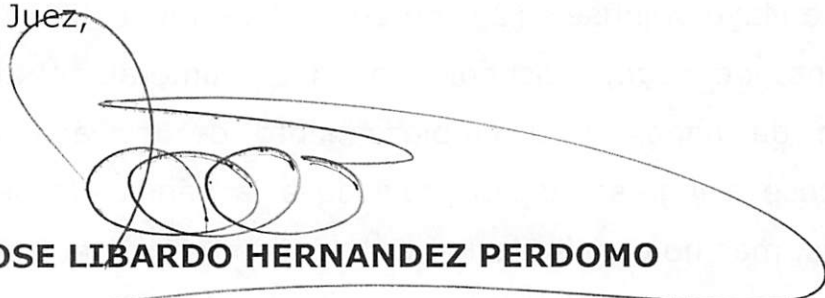
⁴ Fol 11

sus derechos, siendo este el requisito para efectivamente proceder a emitir el auto de seguir adelante la ejecución.

Luego, en virtud de que para la expedición del auto adiado el catorce (14) de Mayo, más concretamente de seguir adelante la ejecución no se cumplió con las formalidades previstas para ello, el despacho lo dejara sin efecto alguno, disponiendo por ende, en firme este proveído, vuelva el proceso al despacho para continuar con el tramite respectivo, ello en cumplimiento de lo indicado en el artículo 132 del Código General del proceso, que impone ese control de legalidad en cada una de las etapas del proceso y con el fin de garantizar en debida forma el acceso a la administración de justicia y del debido proceso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de
_____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria